



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

30.º período de sesiones

celebrada el miércoles 3 agosto de 1960
a las 15 horas

DOCUMENTOS OFICIALES

PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 18 del programa:	
Disposiciones relativas al informe del Consejo a la Asamblea General	167
Declaraciones con motivo de la suspensión del período de sesiones	167

Presidente : Sr. C. W. A. SCHURMANN (Países Bajos).

Presentes :

Los representantes de los siguientes países: Afganistán, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Checoslovaquia, India, Irak, Israel, Rumania, Turquía, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Disposiciones relativas al informe del Consejo a la Asamblea General (E/L.870)

1. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe las disposiciones relativas al informe del Consejo a la Asamblea General, tal como figuran en la nota del Secretario General (E/L.870).

Así queda acordado.

DECLARACIONES CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

2. El PRESIDENTE da las gracias a la Secretaría, a los presidentes de los diversos comités del Consejo y a todos los representantes, por su valiosa labor durante el período de sesiones. Deplora que el Secretario General haya debido partir tan precipitadamente, por motivos apremiantes que todos los miembros del Consejo habrán comprendido plenamente.

3. La mayoría de quienes en tiempos pasados trataron de imaginar un futuro en el cual la cooperación sustituyera a las rivalidades, y el sentido de unidad y de responsabilidad común reemplazara a la persecución de menguados

objetivos nacionales, creían que la mejor manera de conseguirlo era la imposición desde arriba de una estructura constitucional como, por ejemplo, la federación mundial. Pero la evolución registrada a este respecto ha seguido un camino muy diferente. En realidad, muchos de los progresos alcanzados se deben en primer lugar a una acción no premeditada, originada de modo espontáneo a consecuencia de acontecimientos imprevistos. La lógica misma de tal acción era un llamamiento al buen sentido y a los sentimientos de las naciones y de los pueblos, y ha exigido los esfuerzos y los sacrificios que cada situación requería. Sólo cuando estos impulsos se han dejado sentir y sus consecuencias se han experimentado y medido empíricamente, ha sido posible dar a sus principios inherentes un explícito reconocimiento constitucional.

4. El constante crecimiento de la cooperación internacional puede observarse dentro del propio marco del Consejo Económico y Social. El sistema de comisiones económicas regionales pone de manifiesto esa creciente solidaridad, expresada en una comunidad regional de intereses, en armonía con los principios universales de las Naciones Unidas.

5. A menudo todo ello se ha percibido en forma sumamente interesante cuando súbitos acontecimientos han provocado reacciones que revelaban las posibilidades, antes ocultas, de empresas conjuntas. Los terremotos de Marruecos y Chile y los recientes acontecimientos de la República del Congo, han puesto en marcha un sistema internacional cuya existencia potencial y cuya eficacia pocos sospechaban. La rápida reacción de la comunidad internacional ante estas situaciones críticas ha sido posible gracias al caudal de experiencias, conocimientos técnicos y servicio abnegado que las Naciones Unidas y sus organismos conexos han acumulado a lo largo de los años. La acción concertada y la coordinación de esfuerzos en la aplicación de los programas de actividades constituyen la primera obligación del Consejo según la Carta de las Naciones Unidas.

6. Ha existido una tentación demasiado grande de dedicar atención preferente y exclusiva a los conflictos entre ideologías e intereses, que a veces parecen dominar los debates de las Naciones Unidas. Sucumbir a esa tentación sería hacer caso omiso del hecho, menos aparente y menos sensacional, de que la creciente complejidad de la organización internacional obliga a examinar con objetividad cuestiones técnicas, que tienen por sí mismas consecuencias de gran alcance para la cooperación internacional, sin basarse en supuestos *a priori*, derivados únicamente de convicciones políticas. Algunas cuestiones debatidas en el actual período de sesiones parecen haber alcanzado aquella fase en que son posibles las solu-

ciones racionales. Cuando se buscan estas soluciones siempre debe tenerse en cuenta que la última finalidad ha de ser mejorar la situación, la condición y el nivel de bienestar de los hombres y mujeres del mundo entero. En este sentido, el concepto de los derechos humanos impregna todos los aspectos de la labor del Consejo.

7. En un mundo acostumbrado desde hace tanto tiempo a la idea del Estado nacional, no es tarea fácil desprenderse de hábitos mentales anticuados y comenzar a pensar de nuevo en términos regionales y mundiales. Sin embargo, los debates y documentos del Consejo y de sus órganos auxiliares demuestran elocuente y positivamente que se efectúa esa adaptación en el pensamiento y en las perspectivas. Hoy en día se reconoce en general al Consejo como al más importante foro del mundo para examinar las aspiraciones económicas y sociales de la comunidad internacional. Esta idea se expresó de modo especial en las sesiones del Consejo celebradas en el plano ministerial, que facilitaron una oportunidad útil para examinar los principales problemas de la política económica, así como para enfocar las tareas del Consejo desde una perspectiva mundial. La reafirmación en dichas sesiones de que el desarrollo económico mundial, especialmente el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, debería seguir siendo la principal preocupación del Consejo, demuestra por sí misma la constante evolución del criterio global sobre las cuestiones económicas más importantes. Aun cuando la primera serie de sesiones ministeriales ha tenido necesariamente un carácter experimental, el Consejo decidió por unanimidad adoptar las medidas pertinentes para que las futuras sesiones a ese nivel sean aún más provechosas (resolución 782 (XXX)). El enfoque global también se ha reflejado en la declaración hecha por el Secretario General en la 1117.ª sesión, así como en el *Estudio Económico Mundial, 1959* (E/3361) y en los estudios anuales presentados por las comisiones económicas regionales.

8. El creciente reconocimiento de la interdependencia económica de las diferentes regiones y países está unido estrechamente a la búsqueda de conceptos y perspectivas generales. En la mayor parte de la labor del Consejo se refleja la convicción creciente de que la comunidad internacional tiene la obligación de elevar los niveles de vida, especialmente en las regiones del mundo que están en vías de desarrollo. Un ejemplo de ese elevado sentido de la responsabilidad lo constituye la resolución 768 (XXX) referente a las posibilidades de cooperación internacional en favor de los países que han alcanzado recientemente su independencia. Otro ejemplo puede hallarse en la creación del Comité de Desarrollo Industrial (resolución 751 (XXIX) del Consejo). Mediante el establecimiento de ese órgano, el Consejo ha combinado las actividades prácticas de las comisiones económicas regionales, adaptadas como están a las condiciones locales, con la universalidad de la ciencia y de la tecnología modernas. Además, el Consejo ha dedicado considerable atención a la importancia que para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados tiene una expansión continua del comercio mundial, así como al problema de las fluctuaciones del comercio internacional de productos básicos. Los efectos de las agrupaciones económicas regionales ajenas a las Naciones

Unidas, sobre los países que no son partes en sus acuerdos, también han sido objeto del interés de los miembros del Consejo, los cuales han manifestado que no se debe permitir que esas agrupaciones desarrollen sus actividades en perjuicio de los países no pertenecientes a ellas. Por otra parte, después de examinar el problema del comercio entre países que poseen sistemas políticos y económicos diferentes, el Consejo ha aprobado una resolución reconociendo la importancia que tiene la creación de condiciones favorables al desarrollo del comercio internacional (resolución 778 (XXX)).

9. Los miembros del Consejo también se han percatado de la interdependencia de las diferentes disciplinas científicas. Los métodos y los conocimientos de las ciencias sociales y de la tecnología deben combinarse si se quiere lograr la aplicación con éxito de programas de desarrollo integrados. Ese concepto de acción concertada se ha reflejado en la idea de un desarrollo económico y social equilibrado, en los programas coordinados de investigaciones en materia económica y social y en las actividades prácticas comprendidas dentro del Fondo Especial, los Programas ordinario y Ampliado de Asistencia Técnica y el programa experimental para facilitar personal de dirección, de ejecución y de administración (OPEX).

10. Pero el interés del Consejo no se dirige tanto hacia los problemas cotidianos como hacia la formulación de criterios constructivos para los problemas con que habrá que seguir enfrentándose en lo futuro. El Consejo ha manifestado considerable interés por la labor de la Secretaría en materia de proyecciones económicas a medio y largo plazo, y ha pedido su continuación tanto en escala regional como en escala mundial (resolución 777 (XXX)). El documento que refleja con mayor claridad esa tendencia es el informe global del Comité de Evaluaciones de los Programas (E/3347 y Corr.3), que representa un esfuerzo combinado por ofrecer un cuadro de conjunto al mismo tiempo que un intento de previsión del futuro. Ese informe ha permitido al Consejo desempeñar con mayor plenitud que nunca sus funciones de coordinación de las actividades económicas y sociales de los diferentes órganos y organismos de las Naciones Unidas.

11. La acción emprendida en la República del Congo, mientras el Consejo estaba reunido en Ginebra, es un ejemplo elocuente de las posibilidades cada vez mayores de acción concertada, y ha demostrado vigorosamente la importancia que tienen para toda la comunidad internacional las operaciones conjuntas para hacer frente a una situación delicada.

12. En cumplimiento de su programa continuado en la esfera de los derechos humanos, en 1960 el Consejo ha transmitido a la Asamblea General dos proyectos de declaraciones sobre la libertad de información (resolución 756 (XXIX)) y el derecho de asilo (resolución 772 (XXXX)).

13. Las medidas del Consejo entrañan consecuencias financieras. El Consejo no puede proponer que las Naciones Unidas amplíen su campo de acción sin originar nuevas obligaciones financieras. Teóricamente, esas nuevas actividades podrían financiarse mediante el abandono de actividades ordinarias que implican un coste equivalente. Sin embargo, el verdadero estado de

la cuestión ha sido señalado por el Comité de Evaluaciones de los Programas: el alcance y la importancia de los programas de investigación y de actuación práctica de las Naciones Unidas aumentan cada vez más y seguirán aumentando en el porvenir. Por lo tanto, es necesario incrementar los fondos que se pongan a disposición del Secretario General.

14. La pregunta crucial de si los fuertes diques constituidos por estas tendencias racionales y unificadoras podrán elevarse a tiempo para contener la violencia de las pasiones destructoras, continúa sin respuesta. Los medios de que se dispone para esa enorme empresa son modestos; serán necesarias una gran fe y una gran imaginación para demostrar una vez más que si hay algo más fuerte que el poderoso e inexorable destino, ese algo es el hombre, que acepta sin temor su reto.

15. El Sr. CHERNISHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que en el 30.º período de sesiones su delegación ha hecho sugerencias constructivas para lograr la cooperación económica internacional, especialmente la de que el Consejo examine sugerencias relativas a la elaboración de los principios económicos fundamentales de los Naciones Unidas (1117.^a y 1121.^a sesiones). Puesto que determinadas delegaciones aún no están dispuestas a aceptar esa propuesta, su delegación volverá sobre ella en ocasión más favorable. Se han adoptado algunas decisiones dignas de elogio, especialmente la que permite al Consejo realzar su posición continuando sus sesiones en el plano ministerial (resolución 782 (XXX)) y la que recomienda un estudio de los problemas que plantea el desarrollo de la cooperación entre Oriente y Occidente en un mercado común mundial (resolución 778 (XXX)). Mucho se ha hecho en la esfera

de la asistencia a los países insuficientemente desarrollados y, en especial, a los países que alcanzan su independencia; pero todavía existen algunas deficiencias patentes. El Consejo sigue dando la impresión desfavorable de que considera su acción como un fin en sí misma. Por ejemplo, el posible aumento de las obligaciones de los representantes residentes de la Junta de Asistencia Técnica no es una medida que pueda tomar precipitadamente. Antes de que se les conceda una mayor autoridad, debería efectuarse un cuidadoso estudio de sus actividades y utilidad. Se ha prestado demasiada atención a las cuestiones de coordinación, especialmente en lo que atañe a la asistencia técnica. Sin embargo, tales deficiencias no deben hacer olvidar los aspectos positivos de la labor del Consejo. Este se ha convertido en un foro en el que se pueden alcanzar soluciones de transacción. Bajo la competente dirección del Presidente, la labor del 30.º período de sesiones ha resultado provechosa y se ha realizado con un espíritu de colaboración. Debe felicitarse especialmente al Presidente por su recapitulación imparcial de los debates celebrados en el plano ministerial, aunque la delegación de la Unión Soviética no está, ni mucho menos, de acuerdo con todas sus conclusiones.

16. El PRESIDENTE anuncia que el Consejo ha terminado el examen de la primera parte del programa correspondiente a su 30.º período de sesiones, pero que volverá a reunirse de nuevo el 5 de agosto de 1960 para oír la declaración del Vicepresidente de los Estados Unidos del Brasil.

Se levanta la sesión a las 16 horas.